

Gobierno impugna fallo que favorece a fideicomisos

El caso es turnado al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

El gobierno federal impugnó la suspensión provisional otorgada a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), que frena la extinción de 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) que acumula 15 mil 800 millones de pesos.

El asunto fue turnado al Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que se encargará de tomar una determinación.

“Se tiene por interpuesto el recurso de queja de la parte quejosa en contra del auto que resolvió respecto de la suspensión provisional... remítase al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su sustanciación y ríndase informe con justificación”, refiere el acuerdo con el expediente 1754/2023.

La suspensión provisional frena los recursos de la propuesta del gobierno federal para ser destinados a la ayuda para Acapulco, Guerrero, tras el paso del huracán Otis.

El pasado 8 de noviembre, la jueza Elizabeth Trejo concedió la suspensión provisional a la Jufed para el efecto de que no se disponga de los recursos a que hace alusión el decreto reclamado, en detrimento de los derechos adquiridos por miembros del PJF en materia de trabajo y seguridad social, ligados a sus condiciones generales de trabajo, así como diversos acuerdos generales emitidos por el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

“Medida que se decreta así y no afecta el interés social ni el orden público, pues además, el decreto reclamado no especifica la finalidad para la cual se preten-



La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF defienden los 13 fideicomisos.

ELIZABETH TREJO

Jueza federal

“El decreto reclamado no especifica la finalidad para la cual se pretenden emplear los recursos de los fideicomisos materia de dicha disposición”

den emplear los recursos de los fideicomisos materia de dicha disposición de carácter general”, refirió la jueza.

El pasado 27 de octubre se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el decreto para eliminar 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación y entró en vigor al día siguiente.

En el decreto se agregó un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del PJF, donde detalla que los recursos de los fideicomisos extintos se entregaran a la Tesorería de la Federación.

En tanto, la SCJN turnó al ministro Javier Laynez Potisek, la acción de inconstitucionalidad promovida por parte de los senadores de la oposición en contra de la extinción de los fideico-

misos del PJF, quien determinará si se admite o no a trámite.

“Túrnese este expediente al ministro Javier Laynez Potisek para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

“Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”, refiere la lista de notificaciones.

La acción de inconstitucionalidad en contra de la extinción de los fideicomisos fue presentada la semana pasada en el Máximo Tribunal del país, y fue suscrita por los senadores de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD).

Luego que un juez otorgó una suspensión provisional para evitar la extinción de los fideicomisos, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) solicitó a la SCJN atraer y resolver los amparos de los trabajadores del PJF para disponer de los fideicomisos en la reconstrucción de Acapulco.

La Suprema Corte señaló que carece de atribuciones para conocer de juicios de amparo indirecto en primera instancia. ●